

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00927-00.

Al tenor del numeral 1 del artículo 366 del Código del General del Proceso se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

AKB

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **1 de abril** de 2022 a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*